



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 AGO. 2012

ANGOL,

1287

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 23 de julio de 2012, enviada por don **JOSE CIFUENTES ARAYA**, RUN. N° 07.675.748-8, quien solicita autorización para realizar **CENA BAILABLE**, para el día sábado 18 de agosto de 2012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la ley 19.925 del 19 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a don **JOSE CIFUENTES ARAYA**, organizador del evento, para realizar **CENA BAILABLE, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en dependencias del casino de la Legión Militar ubicado en calle Chorrillos n° 753 de nuestra ciudad, para el día sábado 18 de agosto de 2012, desde las 21:00 hasta las 05:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

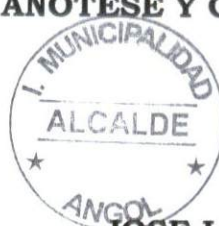


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mfr.

Distribución:

- **José Cifuentes Araya, organizador del evento.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

"ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA"

rentas@angol.cl/Fono 990744